

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Emilio Ospina Zuluaga.
Interesado: Luis Enrique Castaño Puerta.
Rad: 2020-00013.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS EN LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE PEDRO EMILIO OSPINA ZULUAGA identificado en vida con la C.C. 4.346.044, radicado bajo el número 2020-00013.

En Anserma, Caldas, siendo las 4:00 p.m. del día jueves tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad-Hoc, constituyó el recinto del Despacho en audiencia pública virtual de Inventarios y Avalúos, disponiéndose llevar a cabo la indicada para esta fecha y hora, mediante auto N° 437 dictado el 19 de noviembre de 2020 en el proceso de la referencia; en tal virtud se declaró abierto el acto.

Debido a la situación generada por la epidemia del Coronavirus SARS-CoV-2 los inventarios son entregados vía internet por la apoderada de la parte interesada SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ, informando que hay cuatro partidas en los activos y que no existe pasivo alguno.

Se consideraran como **ACTIVOS** en la presente sucesión los siguientes:

PRIMERA PARTIDA:

Un lote de terreno aproximadamente de seis hectáreas, con mejoras de café y plátano, casa de habitación que se alindera así ####De un mojón de piedra situado al borde de un alambrado, lindando con Bernarda Opina, de este voltea a la izquierda lindando con Bernarda, a otro mojón lindero con la misma, y este primer lote y segundo lote, de ahí voltea de para abajo lindando con el segundo lote, pero en recta, hasta caer en un canalón, de este canalón se va para abajo, hasta llegar a otro canalón lindero con José Jesús Marín, se sigue para (sic), por el mismo canalón hasta llegar al borde u orilla de una cafetería, del mismo, siguiendo de para arriba lindando con el mismo, a un árbol anón, lindando con el mismo Marín, voltea a la derecha hasta llegar al predio de herederos de Serafín Ortiz, de este mojón voltea de para arriba lindando con los mismos, hasta una mata de cabuya, lindero con José Marín, y de este voltea a la izquierda, lindando con el mismo José, al primer mojón punto de partida####

TRADICIÓN: Pedro Emilio Ospina Adquirió para la sociedad conyugal que tenía con la señora Gabriela Isaza de Ospina por compra que hizo a Rafael Antonio Ospina Ortiz según la escritura pública N° 930 del 4 /12/1952 , registrada el 30 de enero de 1953 en el libro 01 tomo 01 impar, folio 24 partida 41.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO: El valor total de esta partida es VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$25.725.000 M/CTE).

SEGUNDA PARTIDA: Un lote de terreno de aproximadamente de nueve mil seiscientos metros cuadrados (9600 mts 2) con casa de habitación y pasto cuyos linderos son los siguientes; ####Por la cabecera con terreno de Efrén Ortiz, por un costado con propiedad de Serafín Ortiz, por el pie con terreno de Pedro Emilio Ospina y por el otro costado con terreno de Rafael Antonio Ospina####

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Emilio Ospina Zuluaga.
Interesado: Luis Enrique Castaño Puerta.
Rad: 2020-00013.

TRADICIÓN: Adquirió el señor Pedro Emilio Ospina Zuluaga mediante compraventa realizada al señor Luis Emilio Ospina Arenas, por medio de la escritura 132 del 27 de febrero de 1968 otorgada en la notaría única del circulo de Anserma, Caldas, registrada en la oficina de registro de la ciudad el 23 de marzo de 1968.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO: El valor total de esta partida es TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$3.351.000 M/CTE).

TERCERA PARTIDA: Una cuota parte de un lotecito de terreno en rastrojo, con cabida de una y media cuadra más o menos, con nueve mil seiscientos metros cuadrados, y que se alindera así###Partiendo de un árbol laurel, que está en lindero con propiedad del señor José Jesús Marín, se sigue de para abajo lindando con el mismo Marín, hasta llegar a la esquina de un cafetal, de allí se va a un zanjón, se sigue el Zanjón abajo lindando con lote de Antonio Marín, hasta un árbol de nogal, de allí se sigue de para arriba lindando con el mismo Marín, hasta una piedra grande que está en una falda, lindero con el mismo, de allí se sigue de travesía hasta un mojón que está junto a un aguacate, en un filo , se sigue en recta de para abajo, hasta una quebrada lindando hasta aquí con el citado Antonio Marín, se sigue la quebrada arriba hasta encontrar un árbol nogal, que está cerca de la quebrada, se sigue de travesía lindando con José Eduardo Ospina, hasta un árbol suelto, de allí se sigue de travesía lindando con el mismo Ospina, hasta salir del camino que conduce a San Benito, se sigue camino arriba hasta llegar a un árbol Laurel punto de partida.###

TRADICIÓN: PEDRO EMILIO OSPINA ZULUAGA adquirió para la sociedad conyugal que tenía formada con la señora Gabriela Isaza de Ospina por compra que hizo a Rafael Antonio Ospina Ortiz, según escritura No. 464 de la Notaría de Anserma Otorgada el 25 de julio de 1953 registrada el 15 de septiembre de 1953 en el libro 01, tomo 2, folio 3, partida 557.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO: El valor total de esta partida es CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.932.000 M/CTE).

CUARTA PARTIDA: Una cuota parte de un lote de terreno de aproximadamente tres hectáreas de cabida, con mejoras de café, plátano y alinderado así### De un mojón de piedra situado en lindero con Bernarda Ospina y con el lote adjudicado al cónyuge sobreviviente señor Pedro Emilio Ospina Zuluaga, se sigue de travesía hacia la izquierda lindando con el lote de la citada Bernarda Ospina, hasta otro mojón lindero con predio de Javier López de allí voltea de para abajo, lindando con el mismo hasta otro mojón de piedra que está situado en la orilla de la quebrada llamada Pidria, de allí se voltea de para arriba por la orilla de la quebrada hasta un canalón en lindero con José Jesús Marín, y de este canalón voltea de para arriba por el canalón hasta llegar donde termina y lindando siempre con predio de Emilio Ospina, al primer mojón puto de partida###

TRADICIÓN: Pedro Emilio Ospina adquirió para la sociedad conyugal que tenía formada con la señora Gabriela Isaza de O. por compra al señor Rafael Antonio Ospina Ortiz según escritura No. 930 de la notaría de Anserma de fecha 04 -12-52 y registrada el 30-01-53 en el libro 1. Tomo 01, folio 24, partida 41.

VALOR TOTAL DEL ACTIVO: El valor total de esta partida es NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$9.769.000 M/CTE).

Se considerará un **PASIVO** de CERO PESOS.

Se termina la Audiencia siendo las 4:12P.M.

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Emilio Ospina Zuluaga.
Interesado: Luis Enrique Castaño Puerta.
Rad: 2020-00013.

A las partes interesadas se le corre traslado por el término indicado de tres (3) días hábiles de los INVENTARIOS Y AVALUOS PRESENTADOS por el apoderado de la interesada (fls. 84 Y 85 del expediente digital) de conformidad con lo establecido en los artículos 501, 502 y 110 del CGP.

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a99928b5cb90fa6bf05c06ab19bee41fca9ddbc8cd52f179d323aa0cea62bc1a
Documento generado en 07/12/2020 12:34:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>